

EL ACOGIMIENTO FAMILIAR: DESARROLLO DEL PROGRAMA Y COLABORACION CON ENTIDADES CONCERTADAS

1. INTRODUCCION

El acogimiento familiar como tal se desarrolla a partir de la ley 21/87, existiendo anteriormente la figura del confiamento familiar, medida que el Tribunal Tutelar de Menores (TTM) adoptaba en los casos en los que se quería producir una separación de la familia que no fuera definitiva como la adopción. La mayoría de los casos de confiamento se daban en las familias extensas de los menores.

Al producirse en 1978 el traspaso de competencias, llegaron a la Diputación Foral de Gipuzkoa 114 menores confiados a familias, de los cuales 15 estaban en 6 familias ajenas, y los 99 restantes en familias extensas (fundamentalmente abuelos y tíos).

2. PANORAMA ACTUAL DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR EN GIPUZKOA

Desde al año 1988 en que se produce el citado traspaso de competencias, además de la dotación presupuestaria, la principal medida de impulso al Acogimiento Familiar ha consistido en la dotación de personal; en un primer momento a través de personal propio, ya que ac-

tualmente nos dedicamos al área de Acogimiento y Adopción tres técnicos de la Diputación Foral (psicólogo, trabajador social y técnico medio de infancia), y en una segunda fase a través de la concertación de servicios con entidades especializadas. En el momento actual están concertadas dos actividades concretas: la captación-selección de familias acogedoras y el seguimiento de las familias acogedoras.

Así mismo, como paso importante para el desarrollo del Acogimiento Familiar, se ha producido una regulación interna del área y existe una normativa que permite homogeneizar el tratamiento de los casos y la distribución de los recursos existentes.

A fecha 30 de noviembre de 1996, la estadística de los acogimientos familiares (excluidos los acogimientos familiares pre-adoptivos de recién nacidos) es la siguiente: existen 126 acogimientos familiares, (111 son con asunción de tutela). De éstos, 31 son con consentimiento de los padres (administrativos), 63 son sin consentimiento de los padres (judiciales), y 32 son situaciones heredadas del TTM (confiamento familiar).

— De los 126 acogimientos, 59 son en familia ajena (de los cuales 2 son confia-

mientos del TTM), y 67 son en familia extensa (de los cuales 30 son confianzamientos del TTM).

- Los 126 menores acogidos lo están en 87 familias diferentes, (41 familias extensas y 46 ajenas).
- De las 87 familias, 28 tienen acogimientos administrativos y 59 son acogimientos judiciales (entre los cuales se incluyen los 16 del TTM).

3. FASES DEL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO Y ENTIDADES COLABORADORAS

3.1. Captación de familias. Programa de formación-selección

En estos últimos años, la política de protección de menores y atención a la infancia se ha desarrollado también en el sentido de darle más protagonismo a las instituciones y organismos sociales. Así, es en 1995 cuando se firma un convenio de colaboración en el que la CRUZ ROJA se ocupa de la captación y selección de familias acogedoras, asignando un psicólogo a esta tarea, responsabilizándose de difundir el acogimiento y de seleccionar las familias solicitantes de acogimiento familiar.

Los requisitos básicos que se exigen para ser aceptados como familia de acogida son:

- pleno consenso familiar,
- no desear una adopción,
- obligatoriedad de asistencia a todas las sesiones de formación (16 horas, divididas en cuatro sesiones),
- y la aceptación del seguimiento y supervisión por parte del personal asignado a cada caso.

A partir de la experiencia acumulada y ante la complejidad del acogimiento, se vio que era básico e imprescindible el poder realizar un proceso de formación para los futuros acogedores. Se escogió a tal fin el «Programa para la Formación de Familias Acogedoras» realizado por la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Asuntos Sociales. En Gipuzkoa, el programa de formación se estructura en cuatro sesiones de 4 horas, impartidas por dos técnicos (uno de la Diputación Foral y otro de la Cruz Roja). En el curso se abordan los aspectos más relevantes del acogimiento, teniendo en cuenta todos los implicados

(familia de acogida, familia biológica, menor y técnicos).

Se trabajan diferentes aspectos que tienen íntima relación con las emociones, las expectativas y vivencias de todos los implicados en el acogimiento y se pretende proporcionar a los participantes las habilidades necesarias para hacer frente de manera adecuada a las diferentes fases del acogimiento.

Los objetivos del curso son los siguientes:

- invitarles a considerar si quieren asumir el reto de hacerse responsables temporalmente del hijo de otro.
- pedirles que aprecien las diferentes formas de vida familiar y respeten las distintas necesidades así como las experiencias de cada uno.
- ayudarles a prepararse para ser más receptivos a los diferentes tipos de situaciones, sentimientos y reacciones que puedan tener los menores y sus familias naturales.
- desarrollar mayor autoconciencia, tanto para confirmar su deseo como para clarificar que quizás éste no sea su momento como familia acogedora.
- permitirles comprender los principios de la correcta atención a los menores.
- ayudarles a sentir que son parte del equipo y pueden contar con éste con seguridad y confianza.
- permitirles que se fijen en otros candidatos para ofrecerles apoyo y comprensión en momentos de inseguridad.

Acabadas las 16 horas de formación, se realiza una visita domiciliaria a la familia, y se aclaran las dudas que puedan existir tanto por parte de la familia como por parte de los técnicos. En los casos en que por parte de los técnicos se aprecian motivos suficientes para desestimar su solicitud, se les comunica directamente en esta ocasión y se da por finalizada la actuación con esta familia.

3.2. Designación de las familias y acopiamiento menor-familia

Una vez que se ha realizado la selección de las familias, se decide qué familia es la más idónea para cada uno de los menores que tienen orientación de Acogimiento Familiar.

Seguidamente, se cita a la familia y se informa a sus miembros sobre el menor a ellos asignado. En ese momento la familia (en la que se incluye a los hijos con edad suficiente para opinar, y en todo caso a los mayores de 6 años) aporta sus reflexiones y se decide en conjunto la viabilidad del acogimiento que les proponemos. Simultáneamente, se le informa al menor sobre la familia acogedora, sea directamente, sea a través de los educadores del piso donde reside, y éste expresa su opinión.

Contando con el consentimiento de ambas partes, se realiza la propuesta de constitución del acogimiento familiar, sea administrativo o judicial, y se inician los contactos entre ambas partes, siendo el acoplamiento gradual y siguiendo fundamentalmente el ritmo del menor.

El acogimiento se inicia cuando el menor, la familia acogedora, y el Servicio de Infancia consideran que ha llegado el momento oportuno y que las dos partes están preparados para iniciar esta nueva experiencia. La práctica diaria nos ha demostrado que la vinculación se produce más rápidamente cuanto más baja es la edad del menor.

3.3. Seguimiento del acogimiento familiar

— Trabajo con la familia acogedora y el menor

La experiencia acumulada nos confirma que el seguimiento es una parte fundamental en el desarrollo del acogimiento familiar, y pieza clave para el buen funcionamiento del mismo.

Por ello, la Diputación Foral ha concertado un servicio específico para el seguimiento de familias acogedoras. Este servicio se concertó en noviembre de 1995, y su desarrollo y funcionamiento se describe en otro artículo de este mismo número («Programa de Apoyo y Seguimiento al Acogimiento Familiar en Gipuzkoa»).

— Trabajo con la familia natural

Como se ha descrito frecuentemente, el acogimiento cobra su verdadero significado cuando es una medida realmente temporal, y para ello es imprescindible llevar a cabo un trabajo de recuperación con la familia natural.

El pronóstico positivo o negativo que hayamos realizado en relación a dicha

recuperación determina el tipo de acogimiento que vamos a realizar, y qué recursos vamos a poner a disposición de la familia.

La Diputación Foral de Gipuzkoa facilita todos los medios disponibles (fundamentalmente el programa especializado de intervención familiar, y el programa de intervención ante abusos sexuales, ambos descritos en este mismo número) en los casos en los que al existir un pronóstico positivo se prevé una recuperación de la familia natural en un periodo máximo de 24 meses.

En los casos en los que el pronóstico de recuperabilidad de la familia es negativo, la Sección de Infancia ya no proporciona más recursos a la familia, y se deriva ésta hacia los servicios municipales y/o hacia otros servicios públicos o privados especializados en la problemática concreta de la familia (salud mental, drogadicciones, alcoholismo, etc.). No obstante, se sigue atendiendo a la familia en todas aquellas cuestiones relacionadas con el tema del acogimiento familiar, y se mantiene un contacto con la/s entidad/es que están interviniendo.

En los casos de acogimientos pre-adoptivos, se interviene con la familia sólo en las cuestiones referentes al acogimiento y con el fin de explicarles la medida propuesta y sus consecuencias.

-Colaboración familia acogedora-familia natural durante el acogimiento familiar

La experiencia nos muestra que cuanto mayor colaboración exista entre todas las partes implicadas en el acogimiento —familia natural, familia acogedora, entidad competente y menor—, mayores serán las posibilidades de éxito de dicho acogimiento. Por eso, hoy en día una de las condiciones que se pone a las futuras familias acogedoras es la disponibilidad para conocer a la familia natural, siendo la negativa a ello un motivo de exclusión como familia acogedora.

3.4. Finalización del acogimiento

La forma de finalizar el acogimiento familiar se puede definir en función de una variable principal: si es previsto o imprevisto.

— Acogimientos con finales previstos

La mayoría de casos de acogimientos familiares previstos corresponden a aquellos casos en los que los padres han participado con éxito en algún tipo de tratamiento rehabilitador, sea proporcionado por esta Diputación, sea realizado por otra entidad pública o privada.

— Acogimientos con finales no previstos

Son aquellos acogimientos que acaban en su mayoría por motivos que tienen que ver con la falta de entendimiento mutuo entre el menor y la familia, sea porque el acogimiento no ha correspondido a las expectativas del menor o de la familia, sea por cambios en el ciclo vital de cualquiera de las partes. Una casuística que se nos ha presentado frecuentemente es el cese no previsto de acogimientos familiares de menores al llegar éstos a la adolescencia.

En todo caso, y sea cual sea el tipo de finalización que tenemos, los elementos que se trabajan son básicamente los mismos:

— Trabajo con la familia acogedora

Con la familia acogedora se trabaja el proceso de duelo por la pérdida de uno de sus miembros, el posible sentimiento de fracaso, y qué tipo de relaciones van a mantener en un futuro.

La despedida entre la familia y el menor incluye no sólo a ellos, si no todo el marco de relaciones que ambos tienen. Por ello será importante decidir qué explicaciones dará la familia y cómo se organizarán las despedidas en el colegio, con los amigos, en las diferentes actividades que el menor haya realizado, grupos de tiempo libre, etc.

Muchas veces, el que una familia acogedora sea "recuperable" como tal para otro menor (o incluso para el mismo) depende del tipo de finalización que se pueda hacer con la familia acogedora, y de lo «bien cerrado» que quede el acogimiento familiar.

— Trabajo con la familia natural

La familia natural requiere una atención especial, ya que si la finalización del acogimiento se debe a una vuelta con la familia de origen, hay que ayudarles a re-incorporar al hijo/a a su dinámica familiar, dinámica que el menor dejó por una serie de motivos que

le perjudicaban y que posiblemente no ha olvidado. Además, la llegada de cualquier miembro nuevo a una familia es un momento siempre delicado, ya que hay que volver a «reestructurar» toda la dinámica familiar en función de la llegada del nuevo miembro, quien además va a llegar con una serie de demandas, necesidades, hábitos, y expectativas que pueden tener más en común con la familia ex-acogedora que con su familia de origen.

— Trabajo con el menor

El menor que sale de una familia acogedora vive siempre la salida con los sentimientos propios del que abandona una relación que ha sido importante para él, aunque hayan existido momentos de tensión o no haya correspondido a las expectativas que tenía. Entre estos sentimientos se hallan los de tristeza, dolor, negación y rabia por abandonar a la familia acogedora y los de alegría, expectación, esperanza y miedo por conocer y vivir el futuro que muchas veces se presenta como incierto.

Siempre es importante para el niño/a mantener la relación con la familia ex-acogedora. Por ello uno de los temas que se trabaja siempre en una salida es qué tipo de contactos quieren mantener en el futuro.

En los casos en los que el menor no vuelve a su familia de origen, y el acogimiento cesa por problemas de convivencia y/o expectativas, se trabaja para facilitar que el niño/a pueda ir a otro acogimiento y pueda entender el por qué del cese del actual, evitando sobre todo el sentimiento de culpabilidad y fracaso. Actualmente, la alternativa que proponemos a los menores es un acogimiento residencial, sin excluir un futuro acogimiento familiar.

4. ALGUNAS CONCLUSIONES

Añadiremos a modo de conclusiones las aportaciones basadas en nuestra experiencia, que coinciden con algunas de las expuestas por profesionales de otros ámbitos geográficos. Destacamos las siguientes:

— Es muy importante seleccionar adecuadamente a las familias acogedoras, sobre todo para detectar aquellas motivaciones, circunstancias personales o modos de funcionamiento que pueden hacer peligrar el acogimiento. Hemos

comprobado que las motivaciones basadas en el «reto» personal o familiar para «dar una oportunidad» a un menor no suelen ser exitosas. Así mismo, la realización de un programa de formación-selección tal como el que estamos empleando actualmente parece augurar unos buenos resultados en la selección de familias.

- La disposición del niño/a en relación al acogimiento, su comprensión y aceptación de la medida y la edad de inicio del acogimiento son factores que predisponen a la buena adaptación. En este sentido la preparación previa del acogimiento es muy importante, así como que los menores cuenten con el «permiso» verbal explícito de la familia natural.
- Los acogimientos de niños muy pequeños (iniciados antes del año de edad) provocan que se vinculen más fuertemente con la familia acogedora que con la natural, por lo que a partir de un tiempo se vuelve casi imposible la vuelta con la familia natural.
- La disposición de la familia acogedora para empatizar y aceptar a la familia natural (aun en casos de acogimientos judiciales) son pieza clave para el buen fin del acogimiento. También valoramos como factor de éxito que las familias sean capaces de vivir el día a día sin preocuparse excesivamente del futuro, aunque existe una tipología de familias acogedoras que necesitan plazos concretos, que se puedan renovar,

de forma que siempre tengan una «meta» fija.

- La aceptación del acogimiento por parte de la familia natural requiere un trabajo previo de explicación de la medida adoptada (ya que suelen confundirla con la adopción) y por otra parte de información sobre las condiciones que deben reunir para recuperar la tutela de sus hijos. Igualmente, y aun en casos de oposición, el hecho de ser consultados sobre las decisiones a tomar con sus hijos y el participar en la toma de decisiones facilita la colaboración y el buen funcionamiento del acogimiento.
- La capacidad de la entidad para empatizar y ayudar a la familia natural según su propia forma de funcionamiento y no en función de esquemas preestablecidos es también un factor de éxito.
- En relación a las familias acogedoras la entidad debe transmitirles por un lado la información necesaria sobre el menor acogido, y por otro lado el sentimiento de que la información que poseen es la suficiente y que no necesitan conocer hasta el último detalle de lo sucedido para poder ayudar al niño/a. Así mismo, es importante transmitirles el reconocimiento de la labor que realizan y que la institución aprecia sus esfuerzos para ayudar a un niño/a, objetivo último del acogimiento familiar.

JOSUNE ALKIZA
MARÍA PÉREZ NEBRED
XABIER URMENETA